



El género en la profesionalidad del deporte. El caso de las raquetistas

Gender in professional sports. The case of the racket players

Olatz González Abrisketa

Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

wolatz.gonzalez@ehu.eus

ORCID id: <https://orcid.org/0000-0001-8644-8671>

El caso Rubiales ha puesto sobre la mesa muchas de las desigualdades que sufren las mujeres en el deporte (Zugasti, 2023). Las diferencias en oportunidades, recursos y reconocimiento son innegables, pero algunos las justifican apelando a cuestiones biológicas, tales como una supuesta superioridad masculina para el mejor desempeño de las prácticas deportivas, o al mero funcionamiento del libre mercado: el deporte masculino es más rentable y por tanto es económicamente razonable invertir más en él. El primero de los argumentos, que no vamos a desarrollar aquí, obvia la fuerte imbricación histórica de deporte y masculinidad (Mangan, 2013; McKay *et al.* 2000). El deporte se erigió como un reducto de formación de hombres, expulsando de su práctica a las mujeres y configurándose en base a ciertos ideales de lo que debe ser un cuerpo masculino, un cuerpo que ha marcado los reglamentos y determinado las jerarquías entre deportes. La retroalimentación histórica entre deporte y masculinidad estaría detrás de la naturalización del deporte como práctica masculina, pero en este escrito quiero centrarme en la segunda de las justificaciones a las desigualdades evidentes entre hombres y mujeres: la rentabilidad del deporte masculino frente al femenino como razón justificativa del desigual acceso de ambos sexos a la profesionalización y del abismo en los salarios entre deportistas de uno y otro género.

Es una obviedad afirmar que las mujeres son igualmente capaces que los hombres de desarrollar competentemente una práctica deportiva, aunque conviene recordarlo. Las mujeres tienen un cuerpo y saben usarlo, y como tal lo han hecho a lo largo de la historia: las griegas, el atletismo; las olmecas, el juego de pelota; las aristócratas francesas, el *jeu de paumme*; las nobles inglesas, el tenis, y sus compatriotas obreras, el fútbol. El caso es que, a diferencia de ellos, han sufrido múltiples restricciones, sobre todo en aquellas sociedades donde los cuerpos de las mujeres se han considerado posesión masculina, y principalmente recursos reproductivos para producir paternidad, derechos de propiedad sobre la prole. A lo largo de la historia ha habido muchas llamadas al orden sexual que han obligado a las mujeres a abandonar o modular su actuación en el deporte (González-Abrisketa, 2013; Cahn, 2015). Lo que ocurre es que cuando esto sucede y conforma un nuevo escenario, en poco tiempo tendemos a pensar que el escenario es así desde tiempos inmemoriales. Como afirma el sociólogo Pierre Bourdieu (2001), toda naturalización es un proceso de deshistorización.

Este artículo pretende mostrar, por tanto, que la actual situación del deporte profesional no es consecuencia de abstractas lógicas del mercado, sino de procesos y dinámicas sociales que han dominado parte del siglo XX. El actual abismo que separa

el deporte profesional femenino del masculino tiene trazas históricas fácilmente identificables y hay casos precedentes que muestran que las mujeres dominaron prácticas deportivas que concebimos hoy como masculinas, pero cuyas divisiones femeninas fueron más exitosas, en momentos además en los que el deporte era realmente un negocio privado, es decir, no recibía subvenciones públicas, sino que alimentaba con impuestos las arcas del estado.

Me voy a referir en este caso al deporte de la pelota, concretamente a la modalidad de raqueta, que fue practicada profesionalmente por mujeres al menos durante 65 años, entre 1915 y 1980. Me centraré sobre todo en el periodo de mayor éxito, que va desde la inauguración del nuevo frontón Madrid, en 1929, hasta mediados de los años 50, cuando empieza a sufrir el desgaste de las prohibiciones promovidas por parte del régimen franquista.

Los inicios de la raqueta profesional

En la década de 1910 se inaugura una nueva modalidad de pelota vasca, la raqueta, análoga al frontenis, pero practicada con pelota de cuero. Las mujeres ya jugaban a pelota, entre ellas y contra hombres, desde que tenemos documentos y referencias sobre el juego, pero la raqueta se convirtió en una modalidad profesional que se jugó en la mayor parte de ciudades de provincia españolas, además de en algunas de Cuba, Brasil y México.

El primer frontón de raqueta industrial –con entrada, apuesta simultánea y pago correspondiente de impuestos– se abrió en Madrid en 1917. Tenía un cuadro de 16 raquetistas profesionales, que fue aumentando hasta las 45 que tenía en 1929, cuando se cambió de localización y se inauguró el nuevo Frontón Madrid, un auténtico club social, con restaurante, peluquería, salones y terrazas. Para entonces, ya había una decena de frontones que contrataban a mujeres para jugar profesionalmente a pelota.

La mejor pelotari del momento, Carmen López *La Bolche* ganaba 2.500 pesetas al mes, sin contar los abultados extras por premios, recompensas y otros. Solo el guardameta Ricardo Zamora la superó un año después, al fichar por el Real Madrid con un sueldo de 3.000 pesetas, considerado desorbitado para la época y que no fue superado en fútbol durante una década. En esa época, plena posguerra, figuras de la raqueta como Antonia Salaverría, *Toni*, ganaban 4.000 pesetas mensuales.

Antes del levantamiento fascista de 1936, la raqueta se había extendido a Sevilla, Baleares, Logroño, Bilbao, La Habana, Sao Paulo y Ciudad de México. Ma-

drid y Barcelona contaban con cuatro frontones cada una, ofreciendo entre cuatro y seis partidos diarios por frontón. Estos frontones contrataban cientos de pelotaris profesionales, que salían de las escuelas especializadas localizadas sobre todo en el País Vasco, donde la raqueta se había convertido en un prometedor oficio para las niñas.

Un reportaje en el diario *As* del 20 de abril de 1936 ofrece una idea precisa de lo que es la industria de la raqueta en aquel momento. Eibar, con una población aproximada de 13.000 personas en esa época, cuenta con tres escuelas de raqueta, que forman a más de medio millar de jóvenes. Algunas tienen que ir a entrenar a otros pueblos por falta de sitio en las escuelas. Una de las entrenadoras, Salomé, afirma que la subida de sueldos ha hecho que todas las jóvenes en Eibar quieran ser pelotaris y una foto nos muestra el frontón municipal, que estaba siendo remodelado, repleto de niñas peloteando.

Eibar fue bombardeada y reducida a escombros un año más tarde. En plena guerra civil, la industria de la pelota sufrió mucho desgaste, pero floreció en las ciudades bajo mando franquista. Tanto Salamanca como San Sebastián inauguraron frontones de raqueta durante la guerra, en 1937 y 1938 respectivamente, pero la inestabilidad y la dificultad para conseguir nuevas pelotaris dificultó la actividad de los mismos. Una sentencia del tribunal supremo de 1941 revela los problemas que tuvieron los empresarios para sostener la demanda de pelotaris, pero también se erige como el primer reconocimiento jurídico a la profesionalidad del deporte en España, y es protagonizada por mujeres.

El reconocimiento jurídico de la profesionalidad del deporte

Cuando se da por hecho que la profesionalidad en el deporte es una cuestión masculina, a la que se han incorporado recientemente las mujeres, es importante recordar que la primera sentencia que reconoce la existencia de un contrato de trabajo entre un empresario y un deportista en España está protagonizada por mujeres. Se trata de una sentencia del Tribunal Superior del 11 de octubre de 1941, que defendió que existía un contrato laboral entre dos jugadoras de raqueta y el empresario que las contrataba. En el supuesto de hecho de la sentencia, el empresario del Frontón Gros había contratado a varias pelotaris para que jugarán en San Sebastián durante el verano de 1939. Las pelotaris se fueron al Frontón Madrid e incumplieron el contrato sin previo aviso ni causa justificada, lo que motivó la demanda del empresario.

La sala de lo social del tribunal supremo asumió la causa, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por las deportistas, y señalando que entre las pelotaris y el empresario existía un contrato, “que lo es de trabajo porque regula el que las demandadas debían prestar al actor bajo la dependencia de éste por remuneración convenida, en calidad de pelotaris del Frontón Gros explotada por aquél”¹. Las pelotaris fueron condenadas a pagar al empresario mil pesetas cada una, el equivalente a unos cinco salarios mínimos de la época.

Independientemente de que en 1945 se estableciera que la jurisdicción disciplinaria deportiva correspondiera en exclusiva a la Delegación Nacional de Deportes y que hasta 1971 no se considerara la jurisdicción laboral competente para resolver los conflictos entre deportistas y entidades deportivas contratantes, lo cierto es que ya en 1941 el tribunal supremo reconocía la calidad profesional de las jugadoras de pelota, siendo la primera sentencia de este tipo en la jurisprudencia española. No es sólo que fueran mujeres las primeras deportistas profesionales reconocidas jurídicamente, esta sentencia muestra además la importancia que la pelota a raqueta tenía en España en esos momentos de postguerra. Creemos que ese éxito es el que provocó la ofensiva del régimen hacia este deporte, que no encajaba en su estrategia nacional.

El franquismo y la nacionalización de la pelota

Tras la Guerra Civil española, el régimen franquista hizo del deporte una cuestión de Estado, controlada desde la Delegación Nacional de Deportes (DND), un organismo fundado en febrero de 1941. La DND dirigió activamente la política deportiva española, definiendo líneas estratégicas para la formación del carácter nacional y para elevar la gloria de España (Mauri, 2016). Se hicieron importantes estudios sobre la situación de las estructuras e infraestructuras deportivas, se priorizaron unas prácticas sobre otras, y se estableció la gimnasia como la práctica idónea para la educación física de las mujeres (Manrique, 2003). En ese contexto, la pelota vasca, que tenía activos decenas de frontones industriales en España y fuera de ella y de la que el estado obtenía importantes beneficios, ofrecía un modelo contradictorio para el régimen. Muchos de sus altos cargos eran fervientes seguidores de este

deporte, incluido el propio Franco, pero la apuesta en los frontones, que se benefició de la prohibición de otros juegos de azar durante la dictadura de Primo de Rivera, siempre fue cuestionada por algunos importantes representantes del mismo. Luis Bombín, quien se convertiría en secretario técnico de la Federación Española de Pelota (FEP) en 1944, era uno de ellos. Entusiasta de la pelota aficionada, tenía sus reticencias sobre la pelota profesional, más aún frente a los datos resultantes de un estudio que marcaría la política de la Federación en los próximos años.

La Federación Española de Pelota se funda en 1940 y celebra los primeros campeonatos oficiales de las distintas modalidades, incluida la raqueta, en los años siguientes. En 1943 realiza una estadística que ofrece la siguiente panorámica. Había en ese momento 1.432 pelotaris profesionales en activo: “92 a mano, 106 a remonte, 185 a pala, 265 a cesta-punta, 734 a raqueta y 50 de modalidad indefinida”². Es decir, las raquetistas componían más de la mitad de los pelotaris profesionales, triplicando a los puntistas, auténticos iconos de la migración deportiva vasca. La FEP tomó entonces dos decisiones que son imprescindibles para entender qué ocurrió con la modalidad de pelota a raqueta, y que ayudan a entender también el panorama actual del deporte.

En febrero de 1944, la DND acordó el cambio de denominación del deporte de la pelota de “Pelota Vasca” a “Pelota Nacional”. El régimen quiso hacer de la pelota el deporte nacional, habida cuenta de que era el único con amplia extensión y presencia internacional que había nacido en su territorio. Para eso promovió la construcción de frontones en todos los pueblos españoles y su inclusión en sus programas educativos escolares, eso sí, masculinos. En esa nueva concepción nacional de la pelota, las mujeres, que en ese momento a nivel profesional eran mayoría, sobraban.

Unos meses después, en julio de 1944, el Boletín Oficial de la DND publicó una disposición titulada *Prohibición del profesionalismo en el juego de pelota a raqueta* que establecía la clausura de las escuelas de raqueta, prohibía la emisión de licencias federativas a “señoritas raquetistas” y daba un plazo de dos años para que los frontones de esta modalidad se reconvirtieran. En ese momento, ya había raqueta profesional, además de en las ciudades nombradas anteriormente, en Tenerife, Las Palmas, Córdoba, Valencia, Vigo, Salamanca y otras.

¹ Citada en González del Río, 2008, 38.

² *Euzko Deya*, 1948, 7-8.

Las presiones empresariales y la gran cantidad de familias que vivían de la raqueta, sin olvidar tampoco los cuantiosos impuestos que los frontones pagaban al Estado, hicieron que la FEP extendiera el plazo de cierre indefinidamente. La raqueta siguió jugándose profesionalmente, y lo hizo hasta 1980, pero el tejido industrial quedó destruido. Sin escuelas y con los cuadros envejecidos –la prohibición de debutar profesionalmente no se retira hasta 1958–, no hubo renovación y las jóvenes dejaron de imaginar que podían dedicarse al deporte como salida profesional.

Nacionalismo y deporte moderno

Procesos análogos a este se han producido en gran parte del mundo cuando la gloria de la nación se ha medido, entre otras cosas, por los logros deportivos. La Segunda Guerra Mundial y la mística de la feminidad (Friedan, 2016 [1963]) que le siguió, culminaron un proceso de masculinización que se inició a finales del siglo XIX con la estrecha dependencia entre nacionalismo y deporte moderno (Billig, 1995).

Esta dependencia ha marcado por completo nuestra forma de concebir y asumir la disparidad de oportunidades, presencia, reconocimiento y remuneración que tienen ambos sexos en el deporte. El liberalismo, que promulga un mercado que se autorregula solo, no existe fuera de los marcos estatales que lo posibilitan y de las dinámicas sociales que lo impulsan. La igualdad de género en el deporte solo será posible si se establecen políticas que permitan imaginar escenarios nuevos, que siempre suelen contar con antecedentes históricos como el de las raquetistas, mujeres que dominaron el panorama profesional del deporte en España durante varias décadas.

Bibliografía

- Billig, Michael. 1995. *Banal nationalism*. Sage.
- Bourdieu, Pierre. 2001. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cahn, Susan K. 2015. *Coming on strong: Gender and sexuality in women's sport*. University of Illinois Press.
- Friedan, Betty. 2016. *La mística de la feminidad*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- González Abrisketa, Olatz. 2022. *Raquetistas. Gloria, represión y olvido de las pelotaris profesionales*. Gasteiz: San Soleil Ediciones.
- González-Abrisketa, Olatz. 2013. «Cuerpos desplazados. Género, deporte, y protagonismo cultural en la plaza vasca». *AIBR, Revista de Antropología Iberoamericana* 08 (01): 83-110.
- González del Río, José María. 2008. *El deportista profesional ante la extinción del contrato de trabajo deportivo*. LA LEY.
- Mangan, J. A. 2013. *Making European Masculinities: Sport, Europe, Gender*. Routledge.
- Manrique Arribas, Juan Carlos. "La educación física femenina y el ideal de mujer en la etapa franquista." *Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la actividad física y del deporte* 3.10 (2003): 83-100.
- Mauri Medrano, Marta. "Disciplinar el cuerpo para militarizar a la juventud. La actividad deportiva del Frente de Juventudes en el franquismo (1940-1960)." *Historia crítica* 61 (2016): 85-103.
- McKay, Jim, Michael A. Messner, y Donald Sabo. 2000. *Masculinities, Gender Relations, and Sport*. SAGE.
- Zugasti, Irene. 2023. #SeAcabo. Revista Contexto SL.